REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

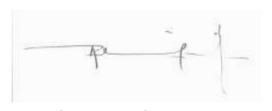
Bogotá, D. C., (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

11 00 14 00 30 13 2018-0495

Haciendo una revisión al expediente, se advierte que el interesado no ha realizado las publicaciones de rigor por lo que se dispone:

- 1.- REQUERIR al demandante para que realice el emplazamiento de las personas que se crean con derecho a intervenir dentro del sucesorio, tal como se le indicó en el auto del 13 de junio de 2018.
- 2.- INCLUIR la <u>secretaría</u> en la página web del Consejo Superior de la Judicatura, el presente proceso en el Registro Nacional de Apertura de Procesos de Sucesión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

rso

| JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL |
|--------------------------------------------------|
| La providencia anterior se notifica en el ESTADO |
| No29 Hoy20-05-2021 |
| JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario |